

## ANEXO XV B)

<b>CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS</b>	
<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD</b>
<b>PIANO (Código 423)</b>	Título de Profesor Superior de Piano, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores. Título de Profesor de Piano, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre. Título Superior de Música: Pedagogía del Piano. Título Superior de Música: Piano.
<b>DANZA CLÁSICA (Código 436)</b>	Título Superior de Danza: Especialidad Pedagogía de la Danza, modalidad Danza Clásica. Título Superior de Danza: Especialidad Coreografía y Técnicas de Interpretación de la danza, modalidad Danza Clásica. Documentación acreditativa de la completa superación de los estudios oficiales de Danza Clásica expedidos de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 600/1999 de 16 de abril.
<b>DANZA CONTEMPORÁNEA (Código 437)</b>	Título Superior de Danza: Especialidad Pedagogía de la Danza, modalidad Danza Contemporánea. Título Superior de Danza: Especialidad Coreografía y Técnicas de Interpretación de la danza, modalidad Danza Contemporánea. Documentación acreditativa de la completa superación de los estudios oficiales de Danza Clásica, y en su caso la realización de un prueba de aptitud o, de Danza Contemporánea expedidos de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 600/1999 de 16 de abril.
<b>DANZA ESPAÑOLA (Código 435)</b>	Título Superior de Danza: Especialidad Pedagogía de la Danza, modalidad Danza Española. Título Superior de Danza: Especialidad Coreografía y Técnicas de Interpretación de la danza, modalidad Danza Española. Documentación acreditativa de la completa superación de los estudios oficiales de Danza Española expedidos de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 600/1999 de 16 de abril.